

COMENTARIOS AL EVANGELIO DE SAN MATEO
CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: 2
Padre Arnaldo Bazán

"Pero él les dijo: "¿No han leído ustedes lo que hizo David cuando sintió hambre él y los que le acompañaban, cómo entró en la Casa de Dios y comieron los panes de la Presencia, que no le era lícito comer a él, ni a sus compañeros, sino sólo a los sacerdotes?"(12,3-4). Jesús evoca un hecho que nos narra el I Libro de Samuel,21,2-6. Acababa de recibir David, de parte de su gran amigo Jonatán, el hijo mayor del rey Saúl, la noticia que su padre había decidido su muerte, por lo que debía huir.

Así fue como el futuro rey llegó hasta Nob, el lugar donde se encontraba el Arca de la Alianza y los sacerdotes que allí servían. David habló con el sumo sacerdote Ajimelek, que se asustó al verlo, pues ya se sabía que David había caído en desgracia.

Con todo, al pedirle el hambriento David si tenía algo de comer, el sacerdote le respondió que sólo aquellos panes que habían estado junto al Arca, en la mesa en que se colocaban aquellos panes consagrados en la Presencia de Dios. Cada sábado se ponían doce panes nuevos y sólo los sacerdotes podían comer de los que se retiraban (Levítico 24, 9).

Pese a eso, Ajimelek dio a David los panes con la única condición de que, tanto él como los que le acompañaban, se hubiesen mantenido puros (1 Samuel 25,30).

Quiere decir, según lo explica claramente Jesús, que "el sábado ha sido instituido para el hombre y no el hombre para el sábado. De suerte que el Hijo del hombre también es señor del sábado" (Marcos 2, 27-28).

La Iglesia aplica sabiamente este principio cuando permite excepciones a la regla del descanso, que se conservó aun cuando el domingo se convirtió en el nuevo día del Señor.

El Catecismo de la Iglesia Católica cita a san Ignacio de Antioquía, obispo y mártir de finales del siglo I: "Los que vivían según el orden de cosas antiguo han pasado a la nueva esperanza, no observando ya el sábado, sino el Día del Señor, en el que nuestra vida es bendecida por El y por su muerte" (Carta a los Magnesios 9,1; Num. 2175 del Catecismo).

Así dice el Catecismo en el número 2187: "Cuando las costumbres (deportes, restaurantes, etc.) y los compromisos sociales (servicios públicos,etc.) requieren de algunos un trabajo dominical, cada uno tiene la responsabilidad de dedicar un tiempo suficiente al descanso".

Esto no es ceder ante un capricho, sino una necesidad. El domingo debe ser dedicado, como también el Catecismo nos recuerda, primordialmente a la asistencia a la Eucaristía y a la práctica de la caridad para con el prójimo. Trabajar sería sólo una excepción, algo que se hace porque se necesita, pero nunca por simple capricho.